



**APRUÉBASE UN PROCESO ADICIONAL DE POSTULACIÓN AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AÑO 2018.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 7498**

**SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.053 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto N° 964, del año 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Normas Complementarias para la Administración e Inversión de Recursos del Fondo Social Presidente de la República; en el Decreto Exento N° 2.111, del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Convenio de Colaboración Celebrado entre la Subsecretaría del Interior y el Gobierno Regional Biobío; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1.328, de 2011, que crea el Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y su modificación mediante Resolución Exenta N° 6320 de 2017, ambas de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y en la Resolución Exenta N° 858, de 2018, que Establece Política de Aprobación de Proyectos, Áreas Prioritarias de Inversión e Instrucciones del Fondo Social Presidente de la República y su modificación mediante Resolución Exenta N° 1727 de 2018, ambas de la Subsecretaría del Interior.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 858, de fecha 2 de febrero de 2018, de la Subsecretaría del Interior, se establecieron las políticas de aprobación de proyectos, áreas prioritarias de inversión e instrucciones de postulación al Fondo Social Presidente de la República, cuya finalidad es determinar los criterios generales para la asignación de recursos de acuerdo a los objetivos ministeriales que en dicho acto administrativo se expresan.





2° Que, en el apartado 2.3, referido a los plazos de postulación de la resolución exenta previamente mencionada, se establece que el Subsecretario del Interior, ejerciendo su facultad de administración de estos fondos, podrá disponer nuevas convocatorias de postulación del Fondo Social, teniendo en consideración razones de emergencias nacionales, transferencia de recursos provenientes de otro órgano de la Administración del Estado y/o un número insuficiente de proyectos admitidos a tramitación o aprobados.

3° Que, por intermedio del Oficio N° 1690, de fecha 20 de abril de 2018, el Intendente Regional del Biobío solicitó al Director de Presupuestos la autorización para el traspaso de recursos presupuestarios desde el Programa 02 FNDR al Fondo Social Presidente de la República, el que fue aprobado mediante Decreto N° 768 de 13 de junio de 2018, del Ministerio de Hacienda, incrementándose los recursos del Fondo Social en M\$1.000.000.-

4° Que, con fecha 25 de septiembre del presente año, el Gobierno Regional del Biobío y el Fondo Social Presidente de la República de esta Subsecretaría celebraron un convenio de colaboración, considerando los principios de eficiencia, eficacia, colaboración y coordinación entre organismos públicos, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 2669, de fecha 28 de noviembre del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5° Que, el citado convenio tiene por objeto de llevar a cabo el programa de atención a familias en situación de vulnerabilidad de las comunas de la región del Biobío afectadas por la sequía, financiando proyectos de mejoramiento, extensión y/o ampliación de Sistemas de Agua Potable en localidades rurales de la región, y cuya línea de financiamiento se encuentra comprendida en el acápite 1.4 "Infraestructura Social y Comunitaria", de las Instrucciones Fondo Social año 2018.

6° Que, por lo anteriormente expuesto, y en consideración a la transferencia de recursos del Gobierno Regional del Biobío al Fondo Social Presidente de la República, cumpliéndose de esta manera los presupuestos del referido apartado 2.3 de la Resolución Exenta 858, resulta necesario aprobar un nuevo proceso de postulación para proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de un sistema de agua potable rural (APR), con el objeto de cumplir los fines del convenio citado precedentemente

7° Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, el nuevo proceso de postulación debe aprobarse, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que





**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** un proceso adicional de postulación al Fondo Social Presidente de la República, al establecido en la Resolución Exenta N° 858, de 2 de febrero de 2018, de la Subsecretaría del Interior, para el ingreso de proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de sistemas de agua potable rural (APR), para la región del Biobío.

El plazo adicional que por este acto se establece, se extenderá desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre del mismo año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En lo no modificado por este acto, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 858, de fecha 2 de febrero del año 2018, de la Subsecretaría del Interior, que Establece Política de Aprobación de Proyectos, Áreas Prioritarios de Inversión e Instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, año 2018 y sus modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

GGG/CAR/MDB/LCF  
Distribución:  
División Jurídica.  
Gabinete Subsecretaría del Interior.  
Oficina de Partes.  
Archivo Fondo Social 2018

**XIMENA RISCO FUENTES**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)**

